GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1682 – DH – 2026

SAN JUAN, 14 OCT 2026

VISTO:
El expediente Nº 506-002204-2026-EXP-GC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las mencionadas actuaciones, el Jefe a/c del Departamento Equipos y Servicios del Departamento de Hidráulica, solicita autorización para la "Reparación de Maquinarias", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 ($ 133.965.000,00) IVA incluido, fundamentando su pedido en la necesidad de reparación y provisión de los repuestos necesarios para la puesta en funcionamiento de las siguientes máquinas Excavadora Hidráulica sobre Orugas John Deere 160 DLC con provisión de insumos Nº de Serie FF160DX050326; Retroexcavadora JCB 3CX, con provisión e insumos Nº Serie SOR3CXTTCH1919879 y Retroexcavadora John Deere 310 SJ Año 2009, Nº Serie T0310SJ164970. Dichas unidades integran el parque de maquinaria pesada de la Repartición y cumplen un rol esencial en la ejecución de obras hidráulicas, conservación y mantenimiento de la red de riego, limpieza y conformación de cauces, encauzamientos, defensas aluvionales y movimientos de suelo.
Que ha tomado conocimiento la Coordinación Administrativa Financiera.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición solicita revisión del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nº 0026/2026 a la Oficina Central de Contrataciones, quien emite el informe pertinente.
Que obra Visto Bueno del Director General del Departamento de Hidráulica.
Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.
Que el Departamento Contable de este Departamento de Hidráulica, emite Formulario de Afectación Presupuestaria - Solicitud Agrupada, correspondiente al Ejercicio 2026, por la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 ($ 133.965.000,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.
Que interviene Asesoría Letrada mediante Dictamen Nº 1320-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece *"... Que resulta aplicable el art. 12º inc. 1 y su art. 13º de la Ley Nº 2000-A, como así también el art. 20 ss y cctes. del Dec. Reg Nº 0004-2020 que la reglamenta, también aplicable el art. 1ero de la Ley Nº 2714/24, que decreta el Estado de Emergencia Hídrica, en todo el territorio de la provincia, hasta el 31 de diciembre de 2026, Decreto Nº 2149- MHF-2022. Y posteriormente elaborar el acto administrativo correspondiente (Resolución), autorizando la Licitación Pública, aprobando pliegos y el llamado"*.
Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.
POR ELLO;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 0026/2026, para la "Reparación de Maquinarias", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 ($ 133.965.000,00) IVA incluido en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y conforme la legislación vigente.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que haga al objeto de la Licitación Pública N° 0026/2026, conforme a los considerandos expresados.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución el que se afecta a la siguiente partida presupuestaria:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00-Recursos Propios
16- Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
00.20.A01-Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades
3-Servicios No Personales
3- Mantenimiento, reparación y limpieza
03-Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos
Total afectado.....$ 133.965.000,00
Ejercicio 2026

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LR
XG

C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. JOSÉ MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Escaneado con CamScanner